

## **Santalucia Renta Fija High Yield, F.I.**

Informe de auditoría  
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025  
Informe de gestión



## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los partícipes de Santalucía Renta Fija High Yield, F.I. por encargo de los administradores de Santa Lucía Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (la Sociedad gestora):

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Santalucía Renta Fija High Yield, F.I. (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.  
Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046  
Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111

**Cartera de inversiones financieras**

De conformidad con la legislación vigente, el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio atribuido a partícipes del Fondo, está fundamentalmente invertido en instrumentos financieros. La política contable aplicable a la cartera de inversiones financieras (en adelante, la cartera) del Fondo, se encuentra descrita en la nota 3 de la memoria adjunta y el detalle de la cartera, por tipo de activo, a 31 de diciembre de 2025 se muestra en el balance adjunto.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría del Fondo, por la repercusión que la cartera tiene en el cálculo del valor liquidativo de este.

El Fondo mantiene un contrato de gestión con Santa Lucía Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., como Sociedad gestora. Hemos obtenido un entendimiento del entorno de control interno, de los procedimientos y criterios empleados por esta en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros del Fondo.

Adicionalmente, hemos realizado ciertos procedimientos sobre la cartera del Fondo, entre los que destacan los siguientes:

**Obtención de confirmaciones de la Entidad depositaria de los títulos**

Solicitamos a la Entidad depositaria las confirmaciones relativas a la existencia de la totalidad de los títulos recogidos en la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, comparando la respuesta recibida con los registros contables del Fondo, proporcionados por la Sociedad gestora.

**Valoración de la cartera**

Comprobamos la valoración de los activos que se encuentran en la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, mediante la re-ejecución de los cálculos realizados por la Sociedad gestora y utilizando para ello valores fiables de mercado a la fecha de análisis.

Como consecuencia de los procedimientos realizados no se han detectado diferencias significativas.

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

## **Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con las cuentas anuales**

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Pedro Collantes Morales (23395)

23 de abril de 2026



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/11451

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

**Santalucia Renta Fija High Yield, F.I.****Balance al 31 de diciembre de 2025****(Expresado en euros)**

| <b>ACTIVO</b>                             | <b>2025</b>          | <b>2024</b>          |
|-------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Activo no corriente</b>                | -                    | -                    |
| Inmovilizado intangible                   | -                    | -                    |
| Inmovilizado material                     | -                    | -                    |
| Bienes inmuebles de uso propio            | -                    | -                    |
| Mobiliario y enseres                      | -                    | -                    |
| Activos por impuesto diferido             | -                    | -                    |
| <b>Activo corriente</b>                   | <b>40.818.701,70</b> | <b>37.655.374,57</b> |
| Deudores                                  | 391.865,09           | 425.067,30           |
| Cartera de inversiones financieras        | 38.505.931,52        | 36.053.854,12        |
| Cartera interior                          | -                    | -                    |
| Valores representativos de deuda          | -                    | -                    |
| Instrumentos de patrimonio                | -                    | -                    |
| Instituciones de Inversión Colectiva      | -                    | -                    |
| Depósitos en Entidades de Crédito         | -                    | -                    |
| Derivados                                 | -                    | -                    |
| Otros                                     | -                    | -                    |
| Cartera exterior                          | 38.505.931,52        | 36.053.854,12        |
| Valores representativos de deuda          | -                    | -                    |
| Instrumentos de patrimonio                | -                    | -                    |
| Instituciones de Inversión Colectiva      | 38.505.931,52        | 36.053.854,12        |
| Depósitos en Entidades de Crédito         | -                    | -                    |
| Derivados                                 | -                    | -                    |
| Otros                                     | -                    | -                    |
| Intereses de la cartera de inversión      | -                    | -                    |
| Inversiones morosas, dudosas o en litigio | -                    | -                    |
| Periodificaciones                         | -                    | -                    |
| Tesorería                                 | 1.920.905,09         | 1.176.453,15         |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                       | <b>40.818.701,70</b> | <b>37.655.374,57</b> |

Las Notas 1 a 13, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.

**Santalucia Renta Fija High Yield, F.I.****Balance al 31 de diciembre de 2025**

(Expresado en euros)

| <b>PATRIMONIO Y PASIVO</b>                                          | <b>2025</b>          | <b>2024</b>          |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas</b>              | <b>40.791.806,65</b> | <b>37.598.553,75</b> |
| Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas          | 40.791.806,65        | 37.598.553,75        |
| Capital                                                             | -                    | -                    |
| Partícipes                                                          | 39.304.242,35        | 36.087.097,68        |
| Prima de emisión                                                    | -                    | -                    |
| Reservas                                                            | -                    | -                    |
| (Acciones propias)                                                  | -                    | -                    |
| Resultados de ejercicios anteriores                                 | -                    | -                    |
| Otras aportaciones de socios                                        | -                    | -                    |
| Resultado del ejercicio                                             | 1.487.564,30         | 1.511.456,07         |
| (Dividendo a cuenta)                                                | -                    | -                    |
| Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio | -                    | -                    |
| Otro patrimonio atribuido                                           | -                    | -                    |
| <b>Pasivo no corriente</b>                                          | -                    | -                    |
| Provisiones a largo plazo                                           | -                    | -                    |
| Deudas a largo plazo                                                | -                    | -                    |
| Pasivos por impuesto diferido                                       | -                    | -                    |
| <b>Pasivo corriente</b>                                             | <b>26.895,05</b>     | <b>56.820,82</b>     |
| Provisiones a corto plazo                                           | -                    | -                    |
| Deudas a corto plazo                                                | -                    | -                    |
| Acreedores                                                          | 21.467,67            | 20.904,75            |
| Pasivos financieros                                                 | -                    | -                    |
| Derivados                                                           | 5.427,38             | 35.916,07            |
| Periodificaciones                                                   | -                    | -                    |
| <b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>                                    | <b>40.818.701,70</b> | <b>37.655.374,57</b> |
| <b>CUENTAS DE ORDEN</b>                                             | <b>2025</b>          | <b>2024</b>          |
| <b>Cuentas de compromiso</b>                                        | <b>7.469.351,27</b>  | <b>8.934.566,35</b>  |
| Compromisos por operaciones largas de derivados                     | 7.469.351,27         | 8.934.566,35         |
| Compromisos por operaciones cortas de derivados                     | -                    | -                    |
| <b>Otras cuentas de orden</b>                                       | <b>1.487.965,60</b>  | <b>2.532.393,89</b>  |
| Valores cedidos en préstamo por la IIC                              | -                    | -                    |
| Valores aportados como garantía por la IIC                          | -                    | -                    |
| Valores recibidos en garantía por la IIC                            | -                    | -                    |
| Capital nominal no suscrito ni en circulación                       | -                    | -                    |
| Pérdidas fiscales a compensar                                       | 1.487.965,60         | 2.532.393,89         |
| Otros                                                               | -                    | -                    |
| <b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>                                       | <b>8.957.316,87</b>  | <b>11.466.960,24</b> |

Las Notas 1 a 13, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.



**Santalucia Renta Fija High Yield, F.I.****Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025****(Expresada en euros)**

|                                                                     | <b>2025</b>         | <b>2024</b>         |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos            | -                   | -                   |
| Comisiones retrocedidas a la Institución de Inversión Colectiva     | -                   | -                   |
| Gastos de personal                                                  | -                   | -                   |
| Otros gastos de explotación                                         | -127.852,73         | -120.192,23         |
| Comisión de gestión                                                 | -98.079,28          | -93.342,31          |
| Comisión de depositario                                             | -17.438,86          | -17.678,18          |
| Ingreso/gasto por compensación compartimento                        | -                   | -                   |
| Otros                                                               | -12.334,59          | -9.171,74           |
| Amortización del inmovilizado material                              | -                   | -                   |
| Excesos de provisiones                                              | -                   | -                   |
| Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado            | -                   | -                   |
| <b>Resultado de explotación</b>                                     | <b>-127.852,73</b>  | <b>-120.192,23</b>  |
| Ingresos financieros                                                | 423.036,22          | 379.732,28          |
|                                                                     | -75.584,14          | -81.565,85          |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros           | 1.237.573,42        | 1.260.575,78        |
| Por operaciones de la cartera interior                              | -                   | -                   |
| Por operaciones de la cartera exterior                              | 331.457,55          | 1.929.392,72        |
| Por operaciones con derivados                                       | 906.115,87          | -668.816,94         |
| Otros                                                               | -                   | -                   |
| Diferencias de cambio                                               | -27.495,01          | 10.430,23           |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | 62.362,66           | 67.023,87           |
| Deterioros                                                          | -                   | -                   |
| Resultados por operaciones de la cartera interior                   | 62.362,66           | 67.023,87           |
| Resultados por operaciones de la cartera exterior                   | -                   | -                   |
| Resultados por operaciones con derivados                            | -                   | -                   |
| Otros                                                               | -                   | -                   |
| <b>Resultado financiero</b>                                         | <b>1.619.893,15</b> | <b>1.636.196,31</b> |
| <b>Resultado antes de impuestos</b>                                 | <b>1.492.040,42</b> | <b>1.516.004,08</b> |
| Impuesto sobre beneficios                                           | -4.476,12           | -4.548,01           |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                      | <b>1.487.564,30</b> | <b>1.511.456,07</b> |

Las Notas 1 a 13, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



V82

## Santalucia Renta Fija High Yield, F.I.

## Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

|                                                                                                      | 31 de diciembre de<br>2025 | 31 de diciembre de<br>2024 |                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------------------|
| A) Estado de ingresos y gastos reconocidos                                                           |                            |                            |                                        |
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias                                                       | 1.487.564,30               | 1.511.456,07               |                                        |
| Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a participes y accionistas | -                          | -                          |                                        |
| Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias                                             | -                          | -                          |                                        |
| Total de ingresos y gastos reconocidos                                                               | 1.487.564,30               | 1.511.456,07               |                                        |
| B) Estado total de cambios en el patrimonio neto                                                     |                            |                            |                                        |
|                                                                                                      | Participes                 | Reservas                   | Resultados de<br>ejercicios anteriores |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023                                                                     | 45.099.493,79              | -                          | -                                      |
| Ajustes por cambios de criterio                                                                      | -                          | -                          | -                                      |
| Ajustes por errores                                                                                  | -                          | -                          | -                                      |
| Saldo ajustado                                                                                       | 45.099.493,79              | -                          | -                                      |
| Total ingresos y gastos reconocidos                                                                  | 2.959.697,75               | -                          | -                                      |
| Aplicación del resultado del ejercicio                                                               | -                          | -                          | -                                      |
| Operaciones con participes                                                                           | 782.342,29                 | -                          | -                                      |
| Suscripciones                                                                                        | -12.754.436,15             | -                          | -                                      |
| Reembolsos                                                                                           | -                          | -                          | -                                      |
| Otras variaciones del patrimonio                                                                     | -                          | -                          | -                                      |
| Saldo al 31 de diciembre de 2024                                                                     | 36.087.097,68              | -                          | -                                      |
| Ajustes por cambios de criterio                                                                      | -                          | -                          | -                                      |
| Ajustes por errores                                                                                  | -                          | -                          | -                                      |
| Saldo ajustado                                                                                       | 36.087.097,68              | -                          | -                                      |
| Total ingresos y gastos reconocidos                                                                  | 1.511.456,07               | -                          | -                                      |
| Aplicación del resultado del ejercicio                                                               | -                          | -                          | -                                      |
| Operaciones con participes                                                                           | 2.744.679,04               | -                          | -                                      |
| Suscripciones                                                                                        | -1.038.990,44              | -                          | -                                      |
| Reembolsos                                                                                           | -                          | -                          | -                                      |
| Otras variaciones del patrimonio                                                                     | -                          | -                          | -                                      |
| Saldo al 31 de diciembre de 2025                                                                     | 39.304.242,35              | -                          | -                                      |
|                                                                                                      |                            | 1.487.564,30               |                                        |
|                                                                                                      |                            | -1.511.456,07              |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |
|                                                                                                      |                            | -                          |                                        |

Las Notas 1 a 13, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

## Santalucia Renta Fija High Yield, F.I.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

#### 1. Actividad y gestión del riesgo

##### a) Actividad

Santalucia Renta Fija High Yield, F.I., en lo sucesivo el Fondo, fue constituido en España el 28 de febrero de 2019. Tiene su domicilio social en Plaza de España, 15, Madrid.

El Fondo se encuentra inscrito en el Registro de Fondos de Inversión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) desde el 7 de junio de 2019 con el número 5.373, adquiriendo, a efectos legales, la consideración de Fondo de Inversión a partir de entonces.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y sucesivas modificaciones (en adelante "Ley 35/2003"), el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La gestión, administración y representación del Fondo está encomendada a Santa Lucía Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., sociedad participada al 100% por Santalucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, siendo la Entidad Depositaria del Fondo BNP Paribas S.A., Sucursal en España hasta el 1 de marzo de 2024, fecha que paso a ser Cecabank, S.A., tras la previa autorización de la CNMV. Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para el Fondo, de acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor.

La sociedad Gestora del Fondo procedió a crear cuatro clases de participaciones en las que se divide el Patrimonio atribuido a partícipes del Fondo:

- Clase A: Clase sin inversión mínima inicial y a mantener, dirigida a clientes que suscriban directamente con la Gestora, clientes de gestión discrecional de carteras, vehículos de ahorro/inversión y clientes con asesoramiento con pago explícito, con capacidad para asumir pérdidas en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo.
- Clase B: Clase sin inversión mínima inicial y a mantener, dirigida a clientes que no suscriban directamente con la Gestora, incluyendo las suscripciones a través de agentes de la Gestora, con capacidad para asumir pérdidas en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo.
- Clase AR: Clase sin inversión mínima inicial y a mantener, dirigida a clientes que suscriban directamente con la Gestora, clientes de gestión discrecional de carteras, vehículos de ahorro/inversión y clientes con asesoramiento con pago explícito, con capacidad para asumir pérdidas en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo.
- Clase BR: Clase sin inversión mínima inicial y a mantener, dirigida a clientes que no suscriban directamente con la Gestora, incluyendo las suscripciones a través de agentes de la Gestora, con capacidad para asumir pérdidas en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo.

Con fecha 17 de mayo de 2024 se procedió a la baja definitiva de las clases C y CR.

El Fondo está sometido a la normativa legal específica de los Fondos de Inversión, recogida principalmente por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, y sucesivas modificaciones (en adelante "Real Decreto 1082/2012"), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003. Los principales aspectos de esta normativa que le son aplicables son los siguientes:

- El patrimonio mínimo deberá situarse en 3.000.000 euros.
- El número de partícipes del Fondo no podrá ser inferior a 100.

**Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025**  
(Expresada en euros)

---

Cuando por circunstancias del mercado o por el obligatorio cumplimiento de la normativa en vigor, el patrimonio o el número de partícipes de un fondo, o de uno de sus compartimentos, descendieran de los mínimos establecidos en el Real Decreto 1082/2012, dichas Instituciones gozarán del plazo de un año, durante el cual podrán continuar operando como tales.

- Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.
- Para gestionar la liquidez del Fondo, la Sociedad Gestora deberá contar con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte considerando la negociación habitual y el volumen invertido, para procurar una liquidación ordenada de las posiciones del Fondo a través de los mecanismos normales de contratación. Los documentos informativos del Fondo deberán contener una explicación sobre la política adoptada a este respecto.
- Se establecen unos porcentajes máximos de obligaciones frente a terceros y de concentración de inversiones.
- El Fondo se encuentra sujeto a unos límites generales a la utilización de instrumentos derivados por riesgo de mercado, así como a unos límites por riesgo de contraparte.

De acuerdo con el folleto registrado del Fondo, la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria percibirán una comisión anual en concepto de gastos de gestión y gastos de depositaria, respectivamente, que no podrán exceder los límites establecidos en la normativa vigente.

La Sociedad Gestora percibe una comisión anual según el siguiente detalle:

|                            | <b>Clase A</b> | <b>Clase B</b> | <b>Clase AR</b> | <b>Clase BR</b> |
|----------------------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|
| <b>Comisión de gestión</b> |                |                |                 |                 |
| Sobre patrimonio           | 0,15%          | 0,80%          | 0,25%           | 0,90%           |

Desde el 1 de enero de 2024 y hasta el 17 de mayo de 2024, fecha en que se dieron de baja la Clase C y CR, la comisión de gestión fue del 0,25% y 0,35% sobre el patrimonio, respectivamente.

Desde el 1 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025 a Entidad Depositaria percibe una comisión anual según el siguiente detalle:

|                                | <b>Clase A</b> | <b>Clase B</b> | <b>Clase AR</b> | <b>Clase BR</b> |
|--------------------------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|
| <b>Comisión de depositaria</b> |                |                |                 |                 |
| Sobre patrimonio               | 0,045%         | 0,045%         | 0,045%          | 0,045%          |

Desde el 1 de enero de 2024 y hasta el 29 de febrero de 2024 la Entidad Depositaria percibió una comisión anual para todas sus clases según el siguiente detalle:

**Comisión de depositaria**  
Sobre patrimonio

| <b>Tramos</b> |                |       | <b>Comisión aplicada</b> |
|---------------|----------------|-------|--------------------------|
| Hasta         | 100.000.000,00 | euros | 0,055%                   |
| A partir de   | 100.000.000,01 | euros | 0,050%                   |

De acuerdo con el folleto del Fondo, la Sociedad Gestora percibirá una comisión anual en concepto de gastos de gestión que no excederá del 2,25% sobre el Patrimonio del Fondo.

Igualmente, el folleto del Fondo establece una remuneración de la Entidad Depositaria que no podrá exceder del 0,20% anual del patrimonio custodiado.

## Santalucia Renta Fija High Yield, F.I.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (Expresada en euros)

---

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad Gestora no aplica a los partícipes del Fondo comisión sobre el importe de las participaciones suscritas, ni sobre el importe de las participaciones reembolsadas.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, el Fondo no ha recibido unos ingresos por retrocesión de comisiones que se recogen en el epígrafe de Comisiones retrocedidas a la Institución de Inversión Colectiva, de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

#### b) Gestión del riesgo

La política de inversión del Fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se detallan en el folleto registrado y están a disposición del público en el registro correspondiente de la C.N.M.V. y en la Sociedad Gestora.

Debido a la operativa en mercados financieros del Fondo, los principales riesgos a los que se encuentra expuesto son los siguientes:

- Riesgo de mercado: representa el riesgo de incurrir en pérdidas debido a movimientos adversos en los precios de mercado de los activos financieros en los que opera el Fondo. Entre dichos riesgos, los más significativos son los de tipo de interés, los de tipo de cambio y las cotizaciones de los títulos que el Fondo tenga en cartera.
- Riesgo de crédito: se trata del riesgo de que puedan originarse pérdidas potenciales debidas a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones financieras con el Fondo.
- Riesgo de liquidez: se produce cuando existen dificultades en el momento de realizar en el mercado los activos en cartera.
- Riesgo operacional: aquel que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas o como consecuencia de acontecimientos externos.
- Riesgo de sostenibilidad: se tiene en consideración cuando el Fondo promueve características medioambientales o sociales, como se recoge en el artículo 8 ó 9 del Reglamento de la Unión Europea 2019/2088. Se considera todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios. Para ello la Sociedad Gestora utiliza una metodología propia y tiene en cuenta información ASG publicada por las propias compañías o emisores de los activos en los que invierte, así como "ratings" publicados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación del Fondo. La Sociedad Gestora tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, en línea con su Declaración de Principales Incidencias Adversas (PIAS) que se informan a los partícipes en los informes periódicos.

La Sociedad Gestora tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de mercado, crédito y liquidez, así como el referido al riesgo operacional. En este sentido, el control de los coeficientes normativos mencionados en el apartado 1.a) anterior, limitan la exposición a algunos de dichos riesgos.

## Santalucia Renta Fija High Yield, F.I.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (Expresada en euros)

---

#### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

##### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, han sido preparadas a partir de los registros contables del Fondo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable que le son aplicables, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados.

Las cuentas anuales adjuntas se encuentran pendientes de aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, si bien los Administradores estiman que serán aprobadas sin modificaciones significativas.

##### b) Principios contables

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y criterios contables y de clasificación recogidos, fundamentalmente, en la Circular 3/2008 de la C.N.M.V. y sucesivas modificaciones. Los principios más significativos se describen en la Nota 3. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, siendo significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

##### c) Comparabilidad

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025 se presentan atendiendo a la estructura y principios contables establecidos en la normativa vigente de la C.N.M.V.

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación entre las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024.

##### d) Estimaciones contables y corrección de errores

En determinadas ocasiones los Administradores de la Sociedad Gestora han realizado estimaciones para obtener la valoración de algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las cuentas anuales. Dichas estimaciones se refieren, principalmente, al valor razonable y a las posibles pérdidas por deterioro de determinados activos financieros, si los hubiera. Aun cuando estas se consideren las mejores estimaciones posibles, en base a la información existente en el momento del cálculo, acontecimientos futuros podrían obligar a modificarlas prospectivamente, de acuerdo con la normativa vigente.

En cualquier caso, el valor liquidativo del Fondo se verá afectado por las fluctuaciones de los precios del mercado y otros riesgos asociados a las inversiones financieras.

No existen cambios en las estimaciones contables ni errores que se hubieran producido en ejercicios anteriores y hayan sido detectados durante los ejercicios 2025 y 2024.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y esta memoria, están expresadas en euros, excepto cuando se indique expresamente.



**Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025**  
(Expresada en euros)

---

**3. Resumen de los principios contables y normas de valoración más significativos**

Los principios contables más significativos aplicados en la formulación de estas cuentas anuales han sido los siguientes:

a) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión del Fondo continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

b) Principio del devengo

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo en que se devengan, con independencia de cuando se produce su cobro o pago efectivo.

c) Deudores

La valoración inicial se realiza por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior se hace a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año se valoran por su valor nominal.

Las pérdidas por deterioro del valor de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Cartera de inversiones financieras

Los activos de la cartera de inversiones financieras han sido considerados como activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los principales productos financieros recogidos en la cartera, así como la determinación de su valor razonable se describen a continuación:

- Valores representativos de deuda: valores que suponen una deuda para su emisor y que devengan una remuneración consistente en un interés establecido contractualmente.

El valor razonable de los valores representativos de deuda cotizados se determina por los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando este sea activo y los precios se obtengan de forma consistente. Cuando no estén disponibles precios de cotización el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción.

Los intereses devengados no cobrados de valores representativos de deuda se periodifican de acuerdo con el tipo de interés efectivo y forman parte del resultado del ejercicio.

- Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

El valor razonable de los instrumentos de patrimonio cotizados lo establece el cambio oficial de cierre del día de la fecha del balance, si existe, o inmediato hábil anterior o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre.

- Depósitos en entidades de crédito: depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe de Tesorería.

## Santalucia Renta Fija High Yield, F.I.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (Expresada en euros)

---

Se considera valor razonable el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento.

- Acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva: su valor razonable se establece en función del valor liquidativo o valor de cotización del día de referencia. En el caso de que para el día de referencia no se calculara un valor liquidativo, se utiliza el último valor liquidativo disponible. Para las inversiones en Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Colectiva de Inversión Libre e Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Derivados: incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas/cobradas por warrants y opciones compradas/emitidas, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.

El valor del cambio oficial de cierre el día de referencia determina su valor razonable. Para los no negociados en mercados organizados, la Sociedad Gestora establece un modelo de valoración en función de las condiciones específicas establecidas en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la C.N.M.V., sobre operaciones con instrumentos derivados de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión se darán de baja con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos.

#### e) Adquisición y cesión temporal de activos

Las adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión se contabilizan por el importe efectivo desembolsado, cualesquiera que sean los instrumentos subyacentes, en la cuenta de activo correspondiente.

La diferencia entre este importe y el precio de retrocesión se imputa como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las diferencias de valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de Variación del valor razonable en instrumentos financieros.

La cesión en firme del activo adquirido temporalmente se registra como pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

#### f) Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio cotizados se registran en el momento de su contratación por el valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos activos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: las diferencias negativas o diferencias positivas se registran bajo el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros o de Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones de la cartera interior o exterior, según los cambios se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de Instrumentos de patrimonio, de la cartera interior o exterior del activo del balance.

#### g) Valores representativos de deuda

Los valores representativos de deuda se registran en el momento de su liquidación por el valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.



## Santalucia Renta Fija High Yield, F.I.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (Expresada en euros)

---

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos activos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: las diferencias negativas o diferencias positivas se registran bajo el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros o de Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones de la cartera interior o exterior, según los activos se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de Valores representativos de deuda, de la cartera interior o exterior del activo del balance.

#### h) Operaciones de derivados

Las operaciones de derivados se registran en el momento de su contratación y hasta el momento de cierre de la posición o el vencimiento del contrato, en el epígrafe correspondiente de cuentas de orden, por el importe nominal comprometido.

Los fondos depositados en concepto de garantía tienen la consideración contable de depósito cedido, registrándose en el capítulo correspondiente del epígrafe de Deudores del activo en el balance.

El valor razonable de los valores aportados en garantía se registra en cuentas de orden en el epígrafe de Valores aportados como garantía por la Institución de Inversión Colectiva.

Las primas resultantes de las opciones compradas o emitidas se reflejan en el epígrafe de Derivados del activo o pasivo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

La contrapartida de los cobros o pagos asociados a cada contrato de permuta financiera, se registran en el epígrafe de Derivados de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo corriente del balance, según corresponda.

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos activos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: las diferencias negativas o diferencias positivas se registran bajo el epígrafe de Resultados por operaciones con derivados o de Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones con derivados según éstos se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida el epígrafe de Derivados, de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo corriente del balance.

#### i) Moneda extranjera

En el caso de partidas monetarias que sean tesorería, débitos y créditos, las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe de Diferencias de cambio.

Para el resto de las partidas monetarias y no monetarias que forman parte de la cartera de inversiones financieras, las diferencias de cambio se tratan juntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

#### j) Valor liquidativo de las participaciones

La determinación del patrimonio del Fondo a los efectos del cálculo del valor liquidativo de las correspondientes participaciones que lo componen se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de la C.N.M.V., sobre la determinación del valor liquidativo y aspectos operativos de las Instituciones de Inversión Colectiva y sucesivas modificaciones.

#### k) Suscripciones y reembolsos

Las suscripciones y reembolsos de participaciones se contabilizan por el importe efectivamente suscrito o reembolsado con abono o cargo, respectivamente, al capítulo de "Partícipes" de pasivo del balance del Fondo.

El precio de las participaciones será el valor liquidativo correspondiente al plazo establecido en el folleto informativo, determinándose de este modo tanto el número de participaciones suscritas o reembolsadas, como el efectivo a reembolsar en su caso. Durante el periodo que media entre la solicitud y la determinación efectiva del precio de las participaciones, el importe solicitado se registra en el capítulo de Solicitudes de suscripción pendientes de asignar participaciones, del pasivo del balance del Fondo.

## Santalucia Renta Fija High Yield, F.I.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (Expresada en euros)

#### l) Impuesto sobre beneficios

La cuenta de pérdidas y ganancias recoge el gasto por el Impuesto sobre beneficios, en cuyo cálculo se contempla el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen siempre, en cambio los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que resulte probable que la Institución disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los derechos a compensar en ejercicios posteriores por las pérdidas fiscales no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocen mediante la compensación del gasto por impuesto con la frecuencia del cálculo del valor liquidativo. Las pérdidas fiscales que puedan compensarse se registran en el epígrafe de Cuentas de orden - Pérdidas fiscales a compensar.

#### 4. Deudores

El desglose de los deudores, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

|                                    | 2025              | 2024              |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Depósitos de garantía              | 151.711,20        | 155.495,46        |
| Administraciones públicas deudoras | 233.508,01        | 258.169,21        |
| Otros                              | 6.645,88          | 11.402,63         |
|                                    | <b>391.865,09</b> | <b>425.067,30</b> |

El capítulo Depósitos de garantía, recoge los importes cedidos en garantía por posiciones vivas en derivados al cierre del ejercicio correspondiente.

El capítulo de Administraciones públicas deudoras, recoge las retenciones sobre intereses y otros rendimientos de capital mobiliario pendientes de liquidar a cierre del ejercicio correspondiente.

El capítulo Deudores - Otros, recoge las operaciones de dividendos por la compra de valores extranjeros pendientes de liquidar al cierre del ejercicio correspondiente.

#### 5. Acreedores

El desglose de los acreedores, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

|                                            | 2025             | 2024             |
|--------------------------------------------|------------------|------------------|
| Reembolsos pendientes de pago a partícipes | 1.600,90         | 91,36            |
| Administraciones públicas acreedoras       | 4.504,57         | 4.548,60         |
| Otros                                      | 15.362,20        | 16.264,79        |
|                                            | <b>21.467,67</b> | <b>20.904,75</b> |

El capítulo de Reembolsos pendientes de pago a partícipes recoge el saldo correspondiente a los reembolsos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

El desglose del capítulo Administraciones públicas acreedoras, es el siguiente:

|                           | 2025            | 2024            |
|---------------------------|-----------------|-----------------|
| Impuesto sobre beneficios | 4.476,12        | 4.548,01        |
| Otros                     | 28,45           | 0,59            |
|                           | <b>4.504,57</b> | <b>4.548,60</b> |

## Santalucia Renta Fija High Yield, F.I.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

El capítulo Acreedores - Otros recoge, principalmente, el importe de las comisiones de gestión y depositaría y gastos de auditoría pendientes de pago al cierre del ejercicio correspondiente.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, el Fondo no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al cierre de los ejercicios 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

#### 6. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras del Fondo, por tipo de activo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestra en el balance adjunto.

En los Anexos I y III adjuntos, se detalla la cartera de inversiones financieras del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

En los Anexos II y IV adjuntos, se detallan las inversiones en derivados del Fondo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

Los Anexos adjuntos son parte integrante de esta memoria.

A Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 todos los títulos recogidos dentro de la cartera de inversiones financieras se encuentran depositados en la Entidad Depositaria.

#### 7. Tesorería

El detalle de la tesorería al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestra a continuación:

|                                  | 2025                | 2024                |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Cuentas en el Depositario</b> |                     |                     |
| Cuentas en euros                 | 1.920.905,09        | 1.176.453,15        |
|                                  | <b>1.920.905,09</b> | <b>1.176.453,15</b> |

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el tipo de interés de remuneración de las cuentas en la Entidad Depositaria ha sido un tipo de interés de mercado.

#### 8. Patrimonio atribuido a partícipes

El movimiento del patrimonio atribuido a partícipes durante los ejercicios 2025 y 2024, se detalla en el Estado de cambios en el patrimonio neto.

Las participaciones por las que está representado el Fondo son de iguales características, representadas por certificados nominativos sin valor nominal y confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio.

El valor liquidativo de cada participación al 31 de diciembre de 2025 se ha obtenido de la siguiente forma:

|                                     | Clase A      | Clase B    | Clase AR      | Clase BR  |
|-------------------------------------|--------------|------------|---------------|-----------|
| Patrimonio atribuido a partícipes   | 3.750.236,97 | 942.367,85 | 36.057.274,97 | 41.926,86 |
| Número de participaciones emitidas  | 318.883,09   | 82.930,78  | 3.592.397,37  | 4.268,98  |
| Valor liquidativo por participación | 11,76        | 11,36      | 10,04         | 9,82      |
| Número de partícipes                | 88           | 60         | 1             | 3         |

## Santalucia Renta Fija High Yield, F.I.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (Expresada en euros)

El valor liquidativo de cada participación al 31 de diciembre de 2024 se ha obtenido de la siguiente forma:

|                                     | Clase A      | Clase B    | Clase AR      | Clase BR  |
|-------------------------------------|--------------|------------|---------------|-----------|
| Patrimonio atribuido a partícipes   | 2.326.353,58 | 447.948,74 | 34.775.033,03 | 49.218,40 |
| Número de participaciones emitidas  | 210.352,52   | 41.648,78  | 3.592.397,37  | 5.162,59  |
| Valor liquidativo por participación | 11,06        | 10,76      | 9,68          | 9,53      |
| Número de partícipes                | 90           | 31         | 1             | 4         |

El resultado del ejercicio, una vez considerado el Impuesto sobre beneficios, se distribuirá en la cuenta de "Partícipes" del Fondo.

De acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 1082/2012, se considera participación significativa aquella que supera el 20% del Patrimonio atribuido a partícipes del Fondo.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, un partícipe poseía participaciones que representaban el 89,53% y 92,52% de la cifra de Patrimonio atribuido a partícipes, respectivamente.

Al ser los partícipes con participación significativa personas jurídicas, se incluye el detalle de estos:

|                                                      | 2025   | 2024   |
|------------------------------------------------------|--------|--------|
| Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. | 89,53% | 92,52% |
|                                                      | 89,53% | 92,52% |

Durante el ejercicio 2025, el Fondo ha procedido a abonar, en su caso, a aquellos partícipes que lo fueran a dicha fecha, el dividendo bruto devengado para las diferentes clases de participaciones, tal y como se indica a continuación:

| Dividendo bruto a cuenta | Clase AR | Clase BR |
|--------------------------|----------|----------|
| 20 de marzo de 2025      | 0,106103 | 0,104355 |
| 18 de septiembre de 2025 | 0,133516 | 0,130894 |

Durante el ejercicio 2024, el Fondo procedió a abonar, en su caso, a aquellos partícipes que lo fueran a dicha fecha, el dividendo bruto devengado para las diferentes clases de participaciones, tal y como se indica a continuación:

| Dividendo bruto a cuenta | Clase AR | Clase BR |
|--------------------------|----------|----------|
| 15 de marzo de 2024      | 0,120363 | 0,119155 |
| 15 de septiembre de 2024 | 0,161184 | 0,159043 |

#### 9. Cuentas de compromiso

En los Anexos II y IV adjuntos, partes integrantes de esta memoria, se detalla la cartera de inversiones en derivados del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

#### 10. Otras cuentas de orden

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestra en el balance adjunto.

## **Santalucia Renta Fija High Yield, F.I.**

### **Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025** (Expresada en euros)

---

#### **11. Administraciones públicas y situación fiscal**

Durante el ejercicio 2025, el régimen fiscal del Fondo ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, encontrándose sujeto en dicho impuesto a un tipo de gravamen del 1 %, siempre que el número de partícipes requerido sea como mínimo el previsto en el artículo noveno de la Ley 35/2003. Adicionalmente, el artículo 26 de la Ley 27/2014 establece para el ejercicio 2025 una limitación del importe de las bases impositivas negativas de ejercicios anteriores a compensar, en función de la situación del Fondo respecto a las mismas.

El capítulo Acreedores - Administraciones públicas recoge el Impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio, que se obtiene, principalmente, de aplicar el tipo impositivo correspondiente al resultado contable antes de impuestos, una vez compensadas las bases impositivas negativas de ejercicios anteriores.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones para los diferentes impuestos a los que el Fondo está sujeto no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeto de los últimos cuatro ejercicios.

No existen contingencias significativas que pudieran derivarse de una revisión por las autoridades fiscales.

#### **12. Otra información**

La Sociedad Gestora ha adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios de mercado. Los informes periódicos incluyen, según lo establecido en la Circular 4/2008 de la C.N.M.V., información sobre las operaciones vinculadas realizadas, si las hubiera.

Adicionalmente, en la Nota de Actividad y gestión del riesgo se indica el importe de las comisiones retrocedidas con origen en las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo de la Sociedad Gestora, en caso de que se hubieran producido durante el ejercicio.

Respecto a la operativa que realiza con el Depositario, en la Nota de Tesorería se indican las cuentas que mantiene el Fondo con este al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas y que por su naturaleza debe estar gestionada por una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., por servicios de auditoría de cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024, ascienden a 3 miles de euros en cada ejercicio, no habiéndose prestado otros servicios en el ejercicio por la citada firma. Ninguna otra entidad del entorno de PricewaterhouseCoopers ha prestado otros servicios al Fondo durante los mencionados ejercicios.

#### **13. Acontecimientos posteriores**

Desde el cierre del ejercicio, al 31 de diciembre de 2025, hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que sean objeto de incluir en esta memoria.



1982

## Santalucía Renta Fija High Yield, F.I.

### Anexo I. Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2025 (Expresado en euros)

| Cartera Exterior                                       | Divisa | Valoración inicial   | Intereses | Valor razonable      | (Minusvalía) / Plusvalía | ISIN         |
|--------------------------------------------------------|--------|----------------------|-----------|----------------------|--------------------------|--------------|
| <b>Acciones y participaciones Directiva</b>            |        |                      |           |                      |                          |              |
| PARTICIPACIONES ETF GCVE IM Equity                     | EUR    | 1.548.576,92         | -         | 2.065.651,73         | 517.074,81               | IE00BDT6FP91 |
| PARTICIPACIONES EVLI-EU HI-A-EUR                       | EUR    | 1.519.712,65         | -         | 1.781.354,40         | 261.641,75               | FI4000233259 |
| PARTICIPACIONES FI BBECEAI LX Equity                   | EUR    | 910.853,98           | -         | 797.778,77           | -113.075,21              | LU0842205584 |
| PARTICIPACIONES FI BGH12EH LX Equity                   | EUR    | 1.727.740,75         | -         | 1.908.698,06         | 180.957,31               | LU1791806000 |
| PARTICIPACIONES FI BNUEWIH ID EQUITY                   | EUR    | 1.940.744,72         | -         | 1.743.202,82         | -197.541,90              | IE00BDZ7TS72 |
| PARTICIPACIONES FI EZEHYDZ LX EQUITY                   | EUR    | 1.648.318,12         | -         | 1.681.000,48         | 32.682,36                | LU0792173105 |
| PARTICIPACIONES FI IMHYEXA ID Equity                   | EUR    | 1.000.002,00         | -         | 1.111.675,32         | 111.673,32               | IE0001Y49BF2 |
| PARTICIPACIONES FI KAHYBIE ID Equity                   | EUR    | 1.650.002,00         | -         | 1.658.526,44         | 8.524,44                 | IE00B296X360 |
| PARTICIPACIONES FI MNGMLKD ID Equity                   | EUR    | 1.700.003,00         | -         | 1.779.583,08         | 79.580,08                | IE000VBPD14  |
| PARTICIPACIONES FI NBCIEIA ID Equity                   | EUR    | 950.001,00           | -         | 977.310,06           | 27.309,06                | IE00BG7PQ018 |
| PARTICIPACIONES FI OUGFIEA LX Equity                   | EUR    | 1.800.002,00         | -         | 1.782.944,28         | -17.057,72               | LU1090171320 |
| PARTICIPACIONES ICG CREDIT FUNDS PLC                   | EUR    | 795.001,00           | -         | 810.873,20           | 15.872,20                | IE00BF2DN138 |
| PARTICIPACIONES ISHR GLB HY CORP                       | EUR    | 944.657,36           | -         | 932.901,50           | -11.755,86               | IE00BJ5FR200 |
| PARTICIPACIONES LORD ABBETT HY FUND                    | EUR    | 1.854.715,30         | -         | 1.717.017,68         | -137.697,62              | IE00BJ7BPH02 |
| PARTICIPACIONES MAHYOIE ID Equity                      | EUR    | 1.700.004,00         | -         | 1.931.165,65         | 231.161,65               | IE00BDTYL24  |
| PARTICIPACIONES MFGWH1E LX Equity                      | EUR    | 1.555.351,48         | -         | 1.853.674,43         | 298.322,95               | LU1307989423 |
| PARTICIPACIONES PIFIEHA ID Equity                      | EUR    | 932.684,38           | -         | 1.126.365,47         | 193.681,09               | IE00B1FH2G27 |
| PARTICIPACIONES UBAN GL HY SOLU                        | EUR    | 1.593.620,66         | -         | 1.829.077,48         | 235.456,82               | LU2051742067 |
| PARTICIPACIONES WMGHYAE ID Equity                      | EUR    | 1.501.898,36         | -         | 1.903.692,80         | 401.794,44               | IE00B28HXJ67 |
| <b>TOTALES Acciones y participaciones Directiva</b>    |        | <b>27.273.889,68</b> | -         | <b>29.392.493,65</b> | <b>2.118.603,97</b>      |              |
| <b>Acciones y participaciones no Directiva</b>         |        |                      |           |                      |                          |              |
| PARTICIPACIONES ETF EMHY US Equity                     | USD    | 2.886.427,16         | -         | 2.990.906,27         | 104.479,11               | US4642862852 |
| PARTICIPACIONES HYDB US Equity                         | USD    | 1.616.549,38         | -         | 1.525.310,15         | -91.239,23               | US46435G2509 |
| PARTICIPACIONES HYEM US Equity ETF                     | USD    | 4.640.073,97         | -         | 4.597.221,45         | -42.852,52               | US92189F3534 |
| <b>TOTALES Acciones y participaciones no Directiva</b> |        | <b>9.143.050,51</b>  | -         | <b>9.113.437,87</b>  | <b>-29.612,64</b>        |              |
| <b>TOTAL Cartera Exterior</b>                          |        | <b>36.416.940,19</b> | -         | <b>38.505.931,52</b> | <b>2.088.991,33</b>      |              |

VB

Santalucía Renta Fija High Yield, F.I.

Anexo II. Cartera de inversiones en derivados al 31 de diciembre de 2025  
(Expresado en euros)

| Descripción                                                             | Importe Nominal |              | Valor razonable | Vencimiento del contrato |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------------------|
|                                                                         | Divisa          | Comprometido |                 |                          |
| Futuros comprados<br>FUTURO EUR/USD 125000<br>TOTALES Futuros comprados | USD             | 7.469.351,27 | 7.521.709,52    | 16/03/2026               |
|                                                                         |                 | 7.469.351,27 | 7.521.709,52    |                          |
|                                                                         |                 | 7.469.351,27 | 7.521.709,52    |                          |
| TOTALES                                                                 |                 |              |                 |                          |

**Anexo III. Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2025**  
(Expresado en euros)

| Cartera Exterior                                       | Divisa | Valoración inicial   | Intereses | Valor razonable      | (Minusvalía) / Plusvalía | ISIN         |
|--------------------------------------------------------|--------|----------------------|-----------|----------------------|--------------------------|--------------|
| <b>Acciones y participaciones Directiva</b>            |        |                      |           |                      |                          |              |
| PARTICIPACIONES AEHEUA ID Equity                       | EUR    | 972.720,51           | -         | 1.120.773,71         | 148.053,20               | IE00BZ005G52 |
| PARTICIPACIONES CANDRIAM BONDS EURO                    | EUR    | 1.067.558,12         | -         | 1.123.100,23         | 55.542,11                | LU1258427985 |
| PARTICIPACIONES ETF GCVE IM Equity                     | EUR    | 694.288,89           | -         | 932.591,07           | 238.302,18               | IE00BDT6FP91 |
| PARTICIPACIONES EVLI-EU HI-A-EUR                       | EUR    | 969.711,65           | -         | 1.132.635,50         | 162.923,85               | FI4000233259 |
| PARTICIPACIONES FIBCEAI LX Equity                      | EUR    | 1.767.453,33         | -         | 1.555.582,29         | -211.871,04              | LU0842205584 |
| PARTICIPACIONES FIBGH2EH LX Equity                     | EUR    | 1.527.739,75         | -         | 1.592.104,24         | 64.364,49                | LU1791806000 |
| PARTICIPACIONES FIBNUEWIH ID EQUITY                    | EUR    | 1.940.744,72         | -         | 1.771.585,71         | -169.159,01              | IE00BDZ7TS72 |
| PARTICIPACIONES FIEZEHYD LX EQUITY                     | EUR    | 1.448.317,12         | -         | 1.465.886,18         | 17.569,06                | LU0792173105 |
| PARTICIPACIONES FIFODCFLE LX Equity                    | EUR    | 651.939,49           | -         | 784.936,06           | 132.996,57               | LU1344622219 |
| PARTICIPACIONES FIMHYEXA ID Equity                     | EUR    | 1.000.002,00         | -         | 1.048.417,09         | 48.415,09                | IE0001Y49BF2 |
| PARTICIPACIONES FIPGHYIEH ID EQUITY                    | EUR    | 1.610.304,94         | -         | 1.538.409,47         | -71.895,47               | IE00B0V9TC00 |
| PARTICIPACIONES ICG CREDIT FUNDS PLC                   | EUR    | 592.860,71           | -         | 792.892,06           | 200.031,35               | IE00B73K6V85 |
| PARTICIPACIONES ISHR GLB HY CORP                       | EUR    | 594.577,23           | -         | 584.351,57           | -10.225,66               | IE00BJSFR200 |
| PARTICIPACIONES LORD ABBETT HY FUND                    | EUR    | 1.854.715,30         | -         | 1.747.678,71         | -107.036,59              | IE00BJ7BPH02 |
| PARTICIPACIONES MAHYOIE ID Equity                      | EUR    | 1.650.003,00         | -         | 1.755.382,69         | 105.379,69               | IE00BDTYYL24 |
| PARTICIPACIONES MFGWH1E LX Equity                      | EUR    | 1.455.350,48         | -         | 1.647.671,58         | 192.321,10               | LU1307989423 |
| PARTICIPACIONES PIFIEHA ID Equity                      | EUR    | 932.684,38           | -         | 1.079.864,15         | 147.179,77               | IE00B1FH2G27 |
| PARTICIPACIONES ROB-HI YD BD-IEH                       | EUR    | 1.486.697,06         | -         | 1.488.643,54         | 1.946,48                 | LU0779184851 |
| PARTICIPACIONES UBAN GL HY SOLU                        | EUR    | 1.550.001,89         | -         | 1.632.487,43         | 82.485,54                | LU2051742067 |
| PARTICIPACIONES WMGHYAE ID Equity                      | EUR    | 1.251.897,36         | -         | 1.525.560,88         | 273.663,52               | IE00B28HXJ67 |
| <b>TOTALES Acciones y participaciones Directiva</b>    |        | <b>25.019.567,93</b> | -         | <b>26.320.554,16</b> | <b>1.300.986,23</b>      |              |
| <b>Acciones y participaciones no Directiva</b>         |        |                      |           |                      |                          |              |
| PARTICIPACIONES ETF EMHY US Equity                     | USD    | 2.386.667,98         | -         | 2.634.793,72         | 248.125,74               | US4642862852 |
| PARTICIPACIONES HYDB US Equity                         | USD    | 1.616.549,38         | -         | 1.717.948,99         | 101.399,61               | US46435G2509 |
| PARTICIPACIONES HYEM US Equity ETF                     | USD    | 4.890.392,67         | -         | 5.380.557,25         | 490.164,58               | US92189F3534 |
| <b>TOTALES Acciones y participaciones no Directiva</b> |        | <b>8.893.610,03</b>  | -         | <b>9.733.299,96</b>  | <b>839.689,93</b>        |              |
| <b>TOTAL Cartera Exterior</b>                          |        | <b>33.913.177,96</b> | -         | <b>36.053.854,12</b> | <b>2.140.676,16</b>      |              |

Anexo IV. Cartera de inversiones en derivados al 31 de diciembre de 2025  
(Expresado en euros)

| Descripción               | Divisa | Importe Nominal<br>Comprometido | Valor<br>razonable | Vencimiento del<br>contrato |
|---------------------------|--------|---------------------------------|--------------------|-----------------------------|
| Futuros comprados         |        |                                 |                    |                             |
| FUTURO EUR/USD 125000     | USD    | 8.934.566,35                    | 8.779.155,40       | 17/03/2025                  |
| TOTALES Futuros comprados |        | 8.934.566,35                    | 8.779.155,40       |                             |
| TOTALES                   |        | 8.934.566,35                    | 8.779.155,40       |                             |

### **Exposición fiel del negocio y actividades principales**

El año 2025 se consolidó como un periodo de profunda transformación y reajuste para la economía global, marcado por una elevada incertidumbre política, comercial y geoestratégica, aunque con una actividad económica que mostró una resiliencia mayor de la esperada. El principal catalizador del cambio fue el giro radical de la política comercial de Estados Unidos tras el regreso de Donald Trump a la presidencia. El nuevo ciclo de nacionalismo económico se tradujo en la imposición de aranceles globales que alcanzaron niveles históricamente elevados durante buena parte del año, alterando las cadenas de suministro internacionales y afectando de forma especialmente visible a algunos sectores industriales europeos. Si bien hacia el tramo final del ejercicio se alcanzaron acuerdos parciales que redujeron ligeramente la intensidad del conflicto comercial, la incertidumbre se mantuvo elevada y evidenció la fragilidad de las cadenas de valor globales.

Los mercados financieros estuvieron definidos por un marcado contraste entre un inicio de año constructivo y episodios de volatilidad intensa, siendo el más relevante el provocado por el comentado anuncio de los aranceles estadounidenses en el denominado Liberation Day. El carácter amplio y más agresivo de lo anticipado del giro proteccionista fue interpretado por los mercados no como un shock transitorio, sino como un cambio estructural en el marco del comercio internacional. Como resultado, se produjo una corrección rápida y sincronizada de los activos de riesgo, particularmente intensa en Estados Unidos, donde los principales índices registraron caídas concentradas en sectores altamente integrados en las cadenas globales de suministro, como tecnología, industriales y consumo discrecional.

Europa también se vio afectada por este episodio, con descensos relevantes en las bolsas, penalizadas por su mayor exposición al comercio internacional y por una situación cíclica más frágil en algunas de sus principales economías. No obstante, el ajuste fue algo más moderado que en Estados Unidos, en parte debido a unas valoraciones de partida menos exigentes y al comportamiento relativamente defensivo de sectores como el financiero, que se benefició de unos tipos de interés todavía elevados.

A medida que avanzó el año, y una vez que los inversores comenzaron a descontar que parte de los aranceles podrían ser objeto de negociación, la renta variable fue recuperando terreno. En Europa, el comportamiento fue más heterogéneo: España destacó positivamente, consolidándose como uno de los motores de crecimiento de la eurozona. Según las proyecciones del Banco de España, la economía española mostró un notable dinamismo con un crecimiento real del PIB del 2,9% en 2025, mientras que la tasa de inflación promedio se situó en el 2,7%.

Este vigor contrastó con la debilidad de Alemania e Italia, que reflejaron sus carencias estructurales. Mirando hacia el futuro, se espera que la economía española inicie una senda de normalización. Para 2026, las previsiones apuntan a una moderación del crecimiento del PIB hasta el 2,2%, estabilizándose en el 1,9% en 2027. En cuanto a los precios, se prevé que la inflación continúe su proceso de convergencia hacia el objetivo, reduciéndose al 2,1% en 2026 y al 1,9% en 2027.

En renta fija, el año también estuvo marcado por cambios de narrativa. En Estados Unidos, tras el repunte inicial de las tasas por el riesgo inflacionista de los aranceles, la Reserva Federal logró estabilizar las expectativas mediante tres recortes graduales de tipos. En Europa, la deuda soberana mostró un comportamiento constructivo; la estabilización de la inflación permitió descontar un entorno menos restrictivo, aunque la persistencia de la inflación de servicios generó un repunte de los tipos de largo plazo entre 50 y 100 puntos básicos.

En los mercados de crédito, la ausencia de un deterioro macroeconómico significativo facilitó una rápida normalización tras el shock arancelario. En conjunto, 2025 confirmó que el riesgo político y comercial ha vuelto al centro de la formación de precios, consolidando un entorno de mayor volatilidad y la necesidad de una gestión activa y selectiva en las carteras.

### **Entorno económico**

El año 2025 ha estado marcado por una combinación de resiliencia económica global, reactivación del ciclo de inversión pública en Europa y un entorno geopolítico muy complejo que ha puesto a prueba, sin quebrar, el apetito por el riesgo de los inversores.

El hecho más relevante se produjo el 15 de abril, con el llamado "Liberation Day". El presidente Trump anunció oficialmente la reintroducción de una batería de aranceles sobre productos de todos los países del mundo, bajo el argumento de proteger sectores estratégicos y recuperar el control de las cadenas de suministro. Los miedos iniciales, que llevaron a fuertes caídas de las bolsas, se fueron calmando según la implementación se fue poniendo en pausa y abriéndose periodos de negociación que parecen ir llegando a buen puerto.



**Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025**

---

En junio, Estados Unidos lanzó un ataque directo contra instalaciones nucleares iraníes, tras semanas de tensiones crecientes entre Irán e Israel. Aunque el evento provocó una fuerte reacción inicial —el petróleo subió un +11 %, el oro alcanzó nuevos máximos y las bolsas retrocedieron brevemente—, el conflicto no escaló y desembocó en un alto el fuego a finales de mes. El precio del crudo se estabilizó en torno a los 67–68 \$/barril, y los índices bursátiles recuperaron rápidamente sus niveles previos.

En Europa, la agenda política ha estado dominada por dos movimientos clave. Primero, el anuncio por parte de la Comisión Europea del plan Readiness 2030, dotado con más de 800.000 millones de euros, para reindustrializar y rearmar el continente. Este programa, que implica suspender temporalmente las reglas fiscales, ha sido refrendado por los Estados miembros y acelerará el gasto en defensa, inteligencia, ciberseguridad y equipamiento estratégico. Segundo, Alemania —tras las elecciones federales celebradas en marzo— ha constituido un nuevo gobierno de coalición que ha reformado el marco fiscal constitucional para permitir una inversión adicional de 400.000 millones de euros en defensa e infraestructura energética, apoyando la actividad industrial y reforzando el impulso económico del núcleo europeo.

En política monetaria, el BCE ha continuado su senda de descenso de tipos de interés con cuatro bajadas de 25pbs cada una en la primera mitad de año, llevando el precio del dinero al 2%. En EE.UU la Reserva Federal se mostró más reticente dada la incertidumbre que causaron las negociaciones sobre los aranceles y la reforma fiscal. Las bajadas de tipos de interés se retrasaron hasta septiembre y pasaron a sucederse en cada reunión, produciéndose 3 bajadas de tipos de interés en el año.

A nivel de mercados financieros, el año se saldó con una evolución positiva muy en la mayoría de las bolsas, aunque con comportamientos regionales muy diferenciados. El Ibex 35 ha liderado con una subida del +49,27 %, impulsado por los bancos. El Eurostoxx 50 ha subido un +18,29 %, reflejando el optimismo derivado de la expansión fiscal alemana y del rearme europeo. En Estados Unidos, el S&P 500 ha avanzado un +16,39%, con dominio de las dinámicas basadas en la inversión en inteligencia artificial.

En materias primas, el oro se ha comportado como refugio (+64,58%), beneficiado por la caída del dólar y por la búsqueda de coberturas frente a riesgo geopolítico. El cobre ha subido un +36,46%, impulsado por la mejora del ciclo industrial global. El crudo, tras un repunte transitorio, cerró el año con una caída del 18,48% en la referencia del Brent.

Desde un punto de vista sectorial europeo, han destacado positivamente los sectores de bancos, defensa y materiales de construcción. En cambio, los sectores más sensibles al ciclo —autos, materias primas y consumo discrecional— han tenido el comportamiento más negativo. Las empresas expuestas a inversión pública en y defensa se han beneficiado de un fuerte re-rating.

En conjunto, el 2025 ha confirmado el escenario de crecimiento moderado con política monetaria más laxa, acompañado de una transformación estructural en Europa vía rearme, gasto fiscal y relocalización industrial. Las valoraciones en muchos activos siguen exigentes, pero la mejora de beneficios, el soporte político y la desinflación ofrecen soporte.

#### **Gestión carteras**

Durante el periodo, hemos aumentado la parte de emergentes dando entrada a una estrategia nueva, reduciendo el peso de las estrategias globales. Seguimos posicionados en una selección de fondos y ETFs de terceras gestoras de reconocido prestigio que pueden aportar un diferencial positivo frente al índice de referencia.

#### **Perspectivas de mercado**

El año 2026 ha comenzado con noticias geopolíticas tras la captura de Nicolás Maduro por parte de EE.UU. y las tensiones sobre la soberanía de Groenlandia. A esto hay que unir la dependencia de la inversión en inteligencia artificial para mantener las valoraciones actuales. Por lo tanto, cabe esperar un entorno volátil. Sin embargo, el crecimiento de beneficios esperado a ambos lados del Atlántico debería servir de soporte a los mercados.

Como consecuencia de la imposibilidad de acertar la direccionalidad de los mercados se mantendrá una gestión activa de la cartera con una cuidadosa gestión de los riesgos a través de la diversificación. Se aprovechará para tomar nuevas posiciones o incrementar las existentes en aquellos casos en los que se materialicen oportunidades. No se anticipan cambios relevantes en el nivel de inversión de la cartera.

## **Santalucia Renta Fija High Yield, F.I.**

### **Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025**

#### **Uso de instrumentos financieros**

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo, tal y como se describe en la memoria adjunta, está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito, y liquidez de acuerdo con los límites y coeficientes establecidos por la Ley 35/2003 y desarrollados por el Real Decreto 1082/2012.

#### **Gastos de I+D y medioambiente**

A lo largo del ejercicio 2025 no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.

En la contabilidad del Fondo correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2025 no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental.

#### **Periodo medio de pago a proveedores**

Durante el ejercicio 2025, el Fondo no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos diferentes a los descritos en la memoria. Asimismo, al cierre del ejercicio 2025, el Fondo no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

#### **Acciones propias**

Al Fondo no le aplica lo referente a las acciones propias.

#### **Acontecimientos posteriores al cierre al 31 de diciembre de 2025**

Desde el cierre del ejercicio, al 31 de diciembre de 2025, hasta la fecha de este informe de gestión, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no se señalen en la memoria.

#### **Información en materia de sostenibilidad**

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

1008

## **Santalucia Renta Fija High Yield, F.I.**

### **Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión**

Reunidos los Administradores de Santa Lucía Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., el 19 de marzo de 2026, y en cumplimiento de la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión de Santalucia Renta Fija High Yield, F.I. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Estado de cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.
- b) Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.
- c) Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

#### **FIRMANTES:**

---

D. José Manuel Jiménez Mena  
Presidente

---

D. Dominique Jean Marie Uzel  
Consejero

---

D. Rodrigo Fernández-Avelló García-Tuñón  
Consejero

---

D. Alejandro Pérez-Lafuente Suárez  
Secretario no Consejero